

Sedación al final de la vida

Definición

Administración intencionada de medicamentos (en las dosis y combinaciones), con el fin de reducir la conciencia superficial o profundamente, de forma transitoria o permanente con la intención de aliviar el sufrimiento físico o psicológico inalcanzable con otras medidas, con el consentimiento implícito, explícito o delegado del paciente.

Indicaciones clínicas:

- Delirium hiperactivo
- Convulsiones
- Sofocación
- Hemorragia masiva con compromiso vital inmediato

Individualizar la decisión terapéutica para cada paciente

Respetar la decisión del paciente y su familia

No se deben suprimir los cuidados elementales de higiene ni suspender medicación elemental

Indicaciones Generales

Plantear la sedación como última medida de control de síntomas

Omitir o suspender los tratamientos médicos que no se dirijan a producir un alivio

Por ley se debe solicitar consentimiento informado explícito o implícito o delegado que se anexará al expediente

